

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA

]CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RUTA R010621 ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE LUCMACUCHO, SAN JUAN DEL REJO HASTA PUEBLO NUEVO ALTO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CON CUI : 2647511.

Siendo las 14:30 horas del día 02 de julio de 2024, reunidos, los Integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2024-MDP/A, de fecha 14/06/2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RUTA R010621 ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE LUCMACUCHO, SAN JUAN DEL REJO HASTA PUEBLO NUEVO ALTO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CON CUI : 2647511**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI** PRESIDENTE TITULAR
- **SR. ESNOVER VEGA DIAZ** MIEMBRO-TITULAR 1
- **SR. DEIBY IVAN GOÑAS MALQUI** MIEMBRO-TITULAR 2

El presidente del comité de selección comunica que, en la presente reunión, corresponde continuar con las etapas de ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en la que se indica que, los participantes inscritos, según el portal OSCE es el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA. CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD	26/06/2024	Válido		26/06/2024	20317137061	  
2	Proveedor con RUC	20450519783	COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20450519783	  
3	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20480059850	  
4	Proveedor con RUC	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L RUSSOGER	21/06/2024	Válido		21/06/2024	20487499685	  
5	Proveedor con RUC	20488020871	CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L CORPORACION	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20488020871	  
6	Proveedor con RUC	20533943706	INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	21/06/2024	Válido		21/06/2024	20533943706	  
7	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	22/06/2024	Válido		22/06/2024	20542059291	  
8	Proveedor con RUC	20554966099	M & D ACOSTA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20554966099	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
9	Proveedor con RUC	20561402125	CERRADA-M & D ACOSTA CONTRATISTAS S.A.C. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA A&B DEL NORTE S.A.C.	22/06/2024	Válido		22/06/2024	20561402125	🕒👁📄
10	Proveedor con RUC	20601328195	CAST CONCRET INGENIEROS E.I.R.L.	21/06/2024	Válido		21/06/2024	20601328195	🕒👁📄
11	Proveedor con RUC	2060753366 1	LIEDCON EIRL	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20607533661	🕒👁📄
12	Proveedor con RUC	2061024119 1	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	23/06/2024	Válido		23/06/2024	20610241191	🕒👁📄
13	Proveedor con RUC	2061071207 1	ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES YAXE E.I.R.L.	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20610712071	🕒👁📄

De los participantes inscritos, presentaron su Oferta Técnica-Económica de manera electrónica y validadas, por el sistema en PLATAFORMA SEACE, son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación de la ejecución de la obra: ¿REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RUTA R010621 ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE LUCMACUCHO, SAN JUAN DEL REJO HASTA PUEBLO NUEVO ALTO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS¿, CON CUI : 2647511			
20488020871	RUSSOGER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	01/07/2024	18:55:44	Electronico
20601328195	CONCORCIO J&C	01/07/2024	22:36:57	Electronico

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, así como la oferta en su conjunto, de los participantes habilitados para este procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado

ETAPA DE ADMISION:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01	POSTOR 02
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	RUSSOGER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	CONCORCIO J&C
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO CUMPLE	CUMPLE S/ 260,085.97 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES), INCLUIDO IGV.
CONDICION	NO ADMITIDA	ADMITIDA

OBSERVACIONES DE NO ADMISION: RUSOGER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L

Se verifica que su Anexo N° 6 no contiene la información solicitada en las bases integradas, y el monto consignado para los gastos generales variables es desproporcionalmente reducido a S/ 0.00, en relación al consignado en el presupuesto, razón por la cual corresponde que en esta etapa se declare no válido dicho documento".

El precio de la oferta, que es un documento requerido en la etapa de admisión, debía contener los precios unitarios, considerando las partidas, según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento y el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Precisamente, en este último numeral de las bases estableció, para cumplir con ello, que los postores presenten el Anexo N° 6, cuya estructura es la siguiente:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
3	Total gastos generales (B)				
4	Utilidad (C)				
5	SUBTOTAL (A+B+C)				
6	IGV ¹¹				
7	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

11 Para el cálculo del IGV, aplica el porcentaje previsto en la Resolución de Superintendencia N° 003-2009/SUNAT o Norma que la reemplaza. En caso cambio el porcentaje se calcula considerando por el de más. Para efectos del reclutamiento se el primer de más acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Bases de Postores, preferente y no si el primer de más acuerdo es igual o superior a cinco (5) el valor será en consecuencia en un centavo.

* Extraído de la página 62 de las bases integradas

Tal como se puede ver en el formato en mención, los postores debían considerar en su oferta económica los precios unitarios de las partidas, el total del costo directo, los gastos generales, tanto fijos como variables, la utilidad, el sub total, el impuesto general a las ventas y su monto total.

Por otro lado, se advierte que la Entidad publicó en el SEACE los documentos que conforman el expediente de contratación, en el cual figura el presupuesto general de obra, en cuyo último recuadro se puede ver que los gastos generales ascienden a S/ 11,131.91 y representan el 5% del costo directo, equivalente a S/ 222,638.22, según se observa en la siguiente imagen:

DETALLES DE GASTOS GENERALES							
PROYECTO:	REPARACION DE VIAS VECINALES, EN EL(LA) RUTA R010621 ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE LUCMACUCHO, SAN JUAN DEL REJO HASTA PUEBLO NUEVO ALTO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS						
LUGAR:	AMAZONAS - LUYA - PISUQUIA						
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA						
							TOTAL S/:
A	COSTO DIRECTO (CD)						222,638.22
01.00.01	Milano de Obra					7,831.24	
01.00.02	Materiales					99,495.00	
01.00.03	Equipos y Maquinaria					110,211.98	
01.00.04	Sub-Gastos:					5,000.00	
B	GASTOS GENERALES DE OBRA	MESES	COEF	MONTO	5.00	%	11,131.91
01.01.00	GASTOS VARIABLES						11,131.91
	PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR						
01.01.01	Ingeniero Residente de Obra	2.00	1.00	5,595.96			11,131.91
01.02.00	GASTOS FIJOS						0.00
	GASTOS FISICOS						
01.02.01	Cartel de Obra	1.00		1.00			0.00
C	GASTOS DE SUPERVISION	MESES	COEF	MONTO	2.95	%	7,224.61
01.01.00	GASTOS VARIABLES						7,224.61
	PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR						
01.01.01	Ingeniero Inspector (Incluye Liquidación)	2.00	1.00	3,612.31			7,224.61
D	ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EJECUCION	MESES	COEF	MONTO	2.45	%	6,000.00
01.01.00	GASTOS VARIABLES						6,000.00
	CONSULTORIA						
01.01.01	Elaboración de Expediente Técnico	1.00	1.00	6,000.00			6,000.00
DETALLE DE FINANCIAMIENTO							
DESCRIPCION	MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO			TOTAL			
	EJECUCION	SUPERVISION	ADMINISTRATIVO				
COSTO DIRECTO	222,638.22			222,638.22			
GASTOS GENERALES DE OBRA	11,131.91			11,131.91			
UTILIDAD 5%	11,131.91			11,131.91			
SUB TOTAL	244,902.04			244,902.04			
COSTO DE OBRA	244,902.04			244,902.04			
I.G.V	44,082.37			44,082.37			
TOTAL (VALOR REFERENCIAL)	288,984.41			288,984.41			
GASTOS DE SUPERVISION		7,224.61		7,224.61			
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO IOARR			6,000.00	6,000.00			
TOTAL	288,984.41	7,224.61	6,000.00	302,209.02			

Asimismo, en el mismo archivo del expediente de contratación, se encuentra el Desagregado de gastos generales de dicho presupuesto, en el que se evidencia que los gastos generales variables ascienden a S/ 11,131.91 y los gastos generales fijos son S/ 0.00, según se verifica en recuadro.

Ahora bien, de la revisión de la oferta del Impugnante (Folio 19), se observa que este no consignó cantidades para los gastos variables, tal como se puede ver:

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA]
[ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/C.S.]

1.6.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	120.00	S/ 88.12	S/ 10.586.40
1.7	FLETE TERRESTRE				
1.7.1	FLETE TERRESTRE	qdt	1.00	S/ 5.000.00	S/ 5.000.00
1.8	FIN				

1	TOTAL DE COSTO DIRECTO (A)	S/		205,844.67
2	GASTOS GENERALES			
2.1	GASTOS FIJOS	S/		11,131.91
2.2	GASTOS VARIABLES	S/		-
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)	S/		11,131.91
3	UTILIDAD (C)	S/		3,435.26
	SUBTOTAL (A-B-C)	S/		220,410.84
4	IGV	S/		-
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/		220,411.84

MI OFERTA NO INCLUYE IGV

El precio de la oferta en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

CHACHAPOYAS, 01 DE JULIO DEL 2024.

RJSSOGER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

GERSON EDUARDO VELLENDEZ PORTAL
TITULAR GERENTE

Ahora bien, el artículo 175 del Reglamento precisa que, para la suscripción del contrato de ejecución de obra, el postor ganador de la buena pro debe entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios, como es el presente caso; oportunidad en la que se verifica la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de obra, materiales, equipo, maquinaria, herramientas, entre otros) de cada una de las partidas del precio ofertado.

Esta disposición ha sido recogida en el numeral 2.3 del capítulo 2 de las bases integradas del procedimiento de selección, en cuyo literal m) se exige, como requisito para la suscripción del contrato, la presentación del análisis de precios unitarios de las partidas **y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta.**

Ello no obsta que, para el perfeccionamiento del contrato, en caso se le otorgue la buena pro, dicho postor sustente los montos consignados en su oferta, debiendo evidenciarse en dicho documento que el proveedor ha considerado los conceptos previstos en el expediente técnico y que se demuestre que estos se encuentran debidamente presupuestados., que para el presente caso no ha sucedido., **por cuanto NO VA HA PODER**

REALIZAR EL DETALLE (DESAGREGADO) DE LOS GASTOS VARIABLES. , DEL CUAL FORMA PARTE EL RESIDENTE DE OBRA , a cargo de la direccion tecnica de la ejecucion del proyecto., por cuanto ha consignado el importe de S/0.00

Los gastos variables están asociados directamente con el tiempo de ejecución de la prestación a cargo del contratista y se incurren durante toda la existencia del contrato.

El numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...), en consecuencia, los gastos generales variables se han reducido desproporcionalmente a S/ 0.00, no siendo objeto de subsanación, en consecuencia, se declara NO ADMITIDA LA OFERTA.

Se prosigue con la determinación del orden de prelación, de las ofertas admitidas, según detalle:

FACTORES	POSTOR
	CONCORCIO J&C
PRECIO	100
BONIFICACION REMYPE (5%)	5
BONIFICACION CLINDANCIA (10%)	0
PUNTAJE TOTAL	105 Puntos
PRELACION	01

COMO ULTIMA ETAPA SE PROCEDE A LA CALIFICACION DE OFERTAS:

Conforme con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección debe calificar a los postores según el orden de prelación, identificando a los cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, en el caso de ejecución de obras, obteniendo los siguientes resultados: _____

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

En atención a ello se ha establecido en las bases integradas, la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD conforme a lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.70 veces el valor referencial de la contratación en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Las obras de Construcción y/o ejecución y/o creación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción de vías nacionales y/o departamentales y/o vecinales, en zonas rurales).

01 : CONCORCIO J&C

REQUISITO	RESULTADOS	
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita el importe de S/ 6.634,826.68 (Seis millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiseis con 68/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra..
CONDICION		CALIFICADA

Por consiguiente, los miembros del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO:

OTOGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDP/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) RUTA R010621 ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE LUCMACUCHO, SAN JUAN DEL REJO HASTA PUEBLO NUEVO ALTO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CON CUI : 2647511, al postor: **CONSORCIO J&C** , siendo su oferta económica de **S/ 260,085.97 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES)**, INCLUIDO IGV.

SEGUNDO:

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de disponer a la unidad correspondiente realice la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los Miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TITULAR -C.S.



SR. ESNOVER VEGA DIAZ
MIEMBRO SUPLENTE C.S.



SR. DEIBY IVAN GOÑAS MALQUI
MIEMBRO TITULAR C.S.